



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21034

27/08/2020

50939

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se señala que durante el mes de agosto, entre los funcionarios que se encontraban prestando su servicio en el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC) y en la Oficina de Coordinación de Ciberseguridad (OCC), sólo se registró un único caso confirmado por PCR de infección por COVID-19 y no un “foco de contagio” y, por tanto, no se “envió a casa a los cerca de 50 trabajadores del CNPIC”.

Sobre este caso, se indica que se actuó con celeridad en la detección, comunicación y rastreo de los “contactos estrechos” mantenidos por la persona afectada según las instrucciones recibidas del Área de Prevención de Riesgos Laborales del Ministerio del Interior, en relación con las obligaciones y procedimientos de obtención y comunicación de información para la vigilancia epidemiológica relativa a la infección del COVID-19 en el marco general de actuación establecido por las autoridades sanitarias, produciéndose una incidencia mínima en el trabajo presencial del centro, desarrollando su actividad con normalidad.

Por otra parte, cabe señalar que desde que se detectó este caso positivo se facilitó información completa y actualizada a los funcionarios del centro.

Madrid, 29 de septiembre de 2020